

RECTOR

Resolución 86/2018, de 23 de febrero, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas, por la que acuerda el nombramiento de los miembros del Órgano Colegiado que ostenta las funciones de Delegado de Protección de Datos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y de conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 14 de los Estatutos Generales de la Universidad Pontificia Comillas, este Rectorado ha resuelto:

**Primero:**

Nombrar a Doña Ana Soler Presas, en calidad de Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General de la Universidad, como Presidenta y miembro del Órgano Colegiado que ostenta las funciones de Delegado de Protección de Datos en la Universidad Pontificia Comillas.

**Segundo:**

Nombrar a Doña Blanca Ruiz González-Mateo, en calidad de Directora de Asesoría Jurídica de la Universidad, como vocal y miembro del Órgano Colegiado que ostenta las funciones de Delegado de Protección de Datos en la Universidad Pontificia Comillas.

**Tercero:**

Nombrar a Don Luis Francisco Blanco Esteban, en calidad de Director del Servicio de Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad, como vocal y miembro del Órgano Colegiado que ostenta las funciones de Delegado de Protección de Datos en la Universidad Pontificia Comillas.

**Cuarto:**

El presente nombramiento conlleva la aceptación por parte del Órgano Colegiado que ostenta las funciones de Delegado de Protección de Datos de cada una de las funciones correspondientes a la figura del Delegado de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

**Quinto**

El presente nombramiento tendrá como objetivo la supervisión y control del cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, así como colaborar con la autoridad de control. En este sentido, su vigencia se entenderá por tiempo indefinido, pudiendo ser revocado por el Rector de la Universidad Pontificia Comillas en cualquier momento.

**Sexto.** La presente Resolución surte plenos efectos a partir del día de la fecha.

Madrid, 23 de febrero de 2018



Juho L. Martínez  
Rector